



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Contratos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°21.030.-
MONTE PATRIA: 20 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

| | |
|---|-------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD | MONTE PATRIA |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | |
| REGISTRO N° | 138627 |
| FECHA | 26 DIC 2018 |
| CUMPLE SIN OBSERVACIONES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| TRABAJA CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
| DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE VERIFICACIÓN | |

Constitución Política de la República.
D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Pedidos N° 16110 de fecha 03 de Diciembre de 2018, que autoriza el contrato de prestación de servicios de Patricio Hernán Rocco Plaza.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

| NOMBRE | RUT | IMPUTACION |
|----------------------|-----|------------------------------------|
| PATRICIO ROCCO PLAZA | | 215.22.06.002.001.000 A.G.2.8.1 |

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

COE/BBR/AMA/jdy
DISTRIBUCION

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos